PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20601692393 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : FI - PA SERVICIOS GENERALES S.R.L. Hora de envío : 12:30:07

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

En el punto 8: PLAZO DE ENTREGA: indica que el plazo es de 5 días calendario, lo cual es imposible realizar la entrega por las cantidades solicitadas, como por ejemplo 1,600 mamelucos. Solicitamos nos argumenten como han llegado a esa conlcusión de solicitar dicho Plazo de Entrega

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 085-2023-JVLH-SGDA-GDE-MPE/C presentado por el responsable del área usuaria, respecto a la consulta se precisa que el plazo de entrega se ampliará a 15 días calendario, de acuerdo a la absolucion de las observaciones nro. 18 y 21.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :20604077509Fecha de envío :24/05/2023Nombre o Razón social :MINERG ASOCIADOS S.R.L.Hora de envío :19:29:37

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se observa que en las bases tanto el telefono como el correo electronico de la entidad no figura en las bases, y sería conveniente indicarlo toda vez que para futuras consultas incluso para la etapa de selección no sabríamos a quién recurrir, yendo en contra del principio de transparencia de acuerdo al Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.1 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado. Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, se considerará en la integracion de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en la generalidades de las bases integradas.

Fecha de Impresión:

29/05/2023 06:56

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :20604077509Fecha de envío :24/05/2023Nombre o Razón social :MINERG ASOCIADOS S.R.L.Hora de envío :19:29:37

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección pueda ofrecer un plazo mayor a los 05 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, toda vez que para confeccionar ciertos bienes indicados en las bases tomaría más tiempo del ofrecido, además que en tan corto plazo se debería disponer de los bienes incluso sin saber si se nos adjudicaría o no la buena pro.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 085-2023-JVLH-SGDA-GDE-MPE/C presentado por el responsable del área usuaria, respecto a la consulta se precisa que el plazo de entrega se ampliará a 15 días calendario, de acuerdo a la absolucion de las observaciones nro. 18 y 21.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en el capitulo III Especificaciones Tecnicas de las Bases.

Fecha de Impresión:

29/05/2023 06:56

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20604077509 Fecha de envío : 24/05/2023 Nombre o Razón social : MINERG ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 19:29:37

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se observa que en el literal e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, indica que se debe presentar ficha técnica, catálogo, folleto o similares emitidos por el fabricante del producto, para acreditar las normas técnicas para los implementos de seguridad: chaleco de seguridad con cinta reflectante, guante anticorte nivel 5, guantes de nylon con palma de latex, lentes de protección claro y lentes de protección oscuro, mameluco dos piezas (pantalón y camisa), protector de oído tipo tapón y zapatos de seguridad.

Sin embargo, de acuerdo a los bienes señalados en la página 14 hay EPPs que no figuran como por ejemplo botas de jebe con punta de acero. Basándonos en la indicación de las bases, ¿solo se debería presentar fichas técnicas de lo señalado mas no del resto? Por favor, se pide esclarecer dicha información para que los postores podamos comprender los lineamientos, tal cual se indica en el principio de transparencia del Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 085-2023-JVLH-SGDA-GDE-MPE/C presentado por el responsable del área usuaria, respecto a la consulta, mas que observacion, se precisa, que se solicita la presentación de la ficha técnica, catálogo, folleto o similares emitidos por el fabricante del producto, para acreditar las normas técnicas para los implementos de seguridad: CHALECO DE SEGURIDAD CON CINTA REFLECTANTE, GUANTE ANTICORTE NIVEL 5, GUANTES DE NYLON CON PALMA DE LATEX, LENTES DE PROTECCION CLARO Y LENTES DE PROTECCION OSCURO, MAMELUCO DOS PIEZAS (PANTALON Y CAMISA), PROTECTOR DE OIDO TIPO TAPON y ZAPATOS DE SEGURIDAD. Estos bienes, según las especificaciones técnicas, requieren el cumplimiento de normas técnicas, el cual deberá ser acreditado con los documentos solicitados en el literal e) de los documentos para la admisión de ofertas. Los demás bienes se acreditarán con la presentación de la declaracion jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capitulo III (Anexo 3).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20604077509 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : MINERG ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 19:29:37

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección si es que al presentar las fichas técnicas hubiese alguna palabra o término que faltase, aun cuando el resto de características si se cumpliese, se rechazaría la ficha o de forma complementaria se podría anexar dicho dato en un documento adicional y lo declararían válido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el Comité de Selección, aclara que se solicita la presentación de la ficha técnica, catálogo, folleto o similares emitidos por el fabricante del producto, para acreditar las normas técnicas para los implementos de seguridad: CHALECO DE SEGURIDAD CON CINTA REFLECTANTE, GUANTE ANTICORTE NIVEL 5, GUANTES DE NYLON CON PALMA DE LATEX, LENTES DE PROTECCION CLARO Y LENTES DE PROTECCION OSCURO, MAMELUCO DOS PIEZAS (PANTALON Y CAMISA), PROTECTOR DE OIDO TIPO TAPON y ZAPATOS DE SEGURIDAD. Estos bienes, según las especificaciones técnicas, requieren el cumplimiento de normas técnicas, el cual deberá ser acreditado con los documentos solicitados en el literal e) de los documentos para la admisión de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20604077509 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : MINERG ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 19:29:37

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Se observa que para el caso de botas de jebe con punta de acero, se coloca de forma adicional que las tallas 41,40,39 y 38 sus cantidades se determinarán en coordinación con el área usuaria; sin embargo, no tener la cantidad exacta y tomando en cuenta que solo disponemos de 5 días calendario para poder presentar los bienes materia de la contratación sería inviable poder cumplir. Solicitamos respetuosamente que por favor o bien se nos indique la cantidad exacta de cada talla o se dé un plazo razonable a fin de poder cumplir con la entrega y se fomente una mayor pluralidad de postores en pro de lo indicado en el principio de libertad de concurrencia de acuerdo al Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 085-2023-JVLH-SGDA-GDE-MPE/C presentado por el responsable del área usuaria, se ACOGE LA OBSERVACION, ampliandose el plazo de entrega a 15 dias calendario, ya es viable realizar las coordinaciones respecto a la tallas de las botas de jebe con punta de acero, a fin de poder cumplir con la entrega de los bienes y se fomente la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :20604077509Fecha de envío :24/05/2023Nombre o Razón social :MINERG ASOCIADOS S.R.L.Hora de envío :19:29:37

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se observa que para el caso de capotin para lluvia, se coloca de forma adicional que las tallas L y XL sus cantidades se determinarán en coordinación con el área usuaria; sin embargo, no tener la cantidad exacta y tomando en cuenta que solo disponemos de 5 días calendario para poder presentar los bienes materia de la contratación sería inviable poder cumplir. Solicitamos respetuosamente que por favor o bien se nos indique la cantidad exacta de cada talla o se dé un plazo razonable a fin de poder cumplir con la entrega y se fomente una mayor pluralidad de postores en pro de lo indicado en el principio de libertad de concurrencia de acuerdo al Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 085-2023-JVLH-SGDA-GDE-MPE/C presentado por el responsable del área usuaria, se ACOGE LA OBSERVACION, ampliandose el plazo de entrega a 15 dias calendario, ya es viable realizar las coordinaciones respecto a la tallas del capotin para lluvia, a fin de poder cumplir con la entrega de los bienes y se fomente la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :20604077509Fecha de envío :24/05/2023Nombre o Razón social :MINERG ASOCIADOS S.R.L.Hora de envío :19:29:37

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Se observa que para el caso de casco de seguridad, se coloca de forma adicional que los colores anaranjado, amarillo, azul, plomo y verde sus cantidades se determinarán en coordinación con el área usuaria; sin embargo, no tener la cantidad exacta y tomando en cuenta que solo disponemos de 5 días calendario para poder presentar los bienes materia de la contratación sería inviable poder cumplir. Solicitamos respetuosamente que por favor o bien se nos indique la cantidad exacta de cada color o se dé un plazo razonable a fin de poder cumplir con la entrega y se fomente una mayor pluralidad de postores en pro de lo indicado en el principio de libertad de concurrencia de acuerdo al Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 085-2023-JVLH-SGDA-GDE-MPE/C presentado por el responsable del área usuaria, se ACOGE LA OBSERVACION, ampliandose el plazo de entrega a 15 dias calendario, ya es viable realizar las coordinaciones respecto al casco de seguridad, a fin de poder cumplir con la entrega de los bienes y se fomente la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :20604077509Fecha de envío :24/05/2023Nombre o Razón social :MINERG ASOCIADOS S.R.L.Hora de envío :19:29:37

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Se observa que para el caso de chaleco de seguridad con cinta reflectante se coloca de forma adicional que las tallas M, L y XL sus cantidades por talla, modelo y logo se determinarán en coordinación con el área usuaria; sin embargo, no tener la cantidad exacta y tomando en cuenta que solo disponemos de 5 días calendario para poder presentar los bienes materia de la contratación sería inviable poder cumplir. Solicitamos respetuosamente que por favor o bien se nos indique la cantidad exacta de cada talla, modelo y logo o se dé un plazo razonable a fin de poder cumplir con la entrega y se fomente una mayor pluralidad de postores en pro de lo indicado en el principio de libertad de concurrencia de acuerdo al Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 085-2023-JVLH-SGDA-GDE-MPE/C presentado por el responsable del área usuaria, se ACOGE LA OBSERVACION, ampliandose el plazo de entrega a 15 dias calendario, ya es viable realizar las coordinaciones respecto a la tallas de chalecos de seguridad, a fin de poder cumplir con la entrega de los bienes y se fomente la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20604077509 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : MINERG ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 19:29:37

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección que en las bases para los guantes anticorte nivel 5, guantes de cuero reforzado interno y externo, guantes de cuero tipo badana, guantes de jebe calibre 35 y guantes de nylon con palma de latex no indican una talla en particular, solo la cantidad general de 2,400, 800, 800, 3,200 y 800 respectivamente. ¿Ello quiere decir que sería talla estándar? Favor confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 085-2023-JVLH-SGDA-GDE-MPE/C presentado por el responsable del área usuaria, respecto a la consulta de las tallas, se precisa que las tallas a considerar son: 50% en talla "M" y 50% en talla "L".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisara en el capitulo III Especificaciones Tecnicas de las bases.

Fecha de Impresión:

29/05/2023 06:56

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :20604077509Fecha de envío :24/05/2023Nombre o Razón social :MINERG ASOCIADOS S.R.L.Hora de envío :19:29:37

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección pueda confirmar si 1 unidad de los lentes de protección claro y oscuro significa la suma de los 1 lente de protección claro y 1 lente de protección oscuro, pues en las bases no se indica que sea par, solo se indica que en total son 2,400, o se refiere que de esos, 1,200 son claros y los otros 1,200 oscuros. Por favor aclarar este punto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 085-2023-JVLH-SGDA-GDE-MPE/C presentado por el responsable del área usuaria, respecto a la consulta de los lentes de protección, se precisa: 1200 lentes claros y 1200 lentes oscuros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el capitulo III Especificaciones Tecnicas de las bases.

Fecha de Impresión:

29/05/2023 06:56

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :20604077509Fecha de envío :24/05/2023Nombre o Razón social :MINERG ASOCIADOS S.R.L.Hora de envío :19:29:37

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se observa que para el caso de mameluco de dos piezas (pantalón y camisa), se coloca de forma adicional que las tallas M, L y XL sus cantidades para cada talle, modelo y logo se determinarán en coordinación con el área usuaria; sin embargo, no tener la cantidad exacta y tomando en cuenta que solo disponemos de 5 días calendario para poder presentar los bienes materia de la contratación sería inviable poder cumplir. Solicitamos respetuosamente que por favor o bien se nos indique la cantidad exacta de cada talla, modelo y logo o se dé un plazo razonable a fin de poder cumplir con la entrega y se fomente una mayor pluralidad de postores en pro de lo indicado en el principio de libertad de concurrencia de acuerdo al Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 085-2023-JVLH-SGDA-GDE-MPE/C presentado por el responsable del área usuaria, se ACOGE LA OBSERVACION, ampliandose el plazo de entrega a 15 dias calendario, ya es viable realizar las coordinaciones respecto a la tallas de mamelucos de dos piezas (pantalon y camisa), a fin de poder cumplir con la entrega de los bienes y se fomente la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :20604077509Fecha de envío :24/05/2023Nombre o Razón social :MINERG ASOCIADOS S.R.L.Hora de envío :19:29:37

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Se observa que para el caso del Traje Tivek 2 piezas Lavable, se coloca de forma adicional que las tallas son M y L, pero a diferencia del resto no se indica que serán coordinadas con el área usuaria. Sin embargo, no tener la cantidad exacta y tomando en cuenta que solo disponemos de 5 días calendario para poder presentar los bienes materia de la contratación sería inviable poder cumplir. Solicitamos respetuosamente que por favor o bien se nos indique la cantidad exacta de cada talla o se dé un plazo razonable a fin de poder cumplir con la entrega y se fomente una mayor pluralidad de postores en pro de lo indicado en el principio de libertad de concurrencia de acuerdo al Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 085-2023-JVLH-SGDA-GDE-MPE/C presentado por el responsable del área usuaria, se ACOGE LA OBSERVACION, ampliandose el plazo de entrega a 15 dias calendario, ya es viable realizar las coordinaciones respecto a las tallas de Traje Tivek 2 piezas, a fin de poder cumplir con la entrega de los bienes y se fomente la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :20604077509Fecha de envío :24/05/2023Nombre o Razón social :MINERG ASOCIADOS S.R.L.Hora de envío :19:29:37

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Se observa que para el caso de Zapatos de Seguridad, se coloca de forma adicional que las tallas son 36, 37, 38, 39, 40 y 41, y que las cantidades serán coordinadas con el área usuaria. Sin embargo, no tener la cantidad exacta y tomando en cuenta que solo disponemos de 5 días calendario para poder presentar los bienes materia de la contratación sería inviable poder cumplir. Solicitamos respetuosamente que por favor o bien se nos indique la cantidad exacta de cada talla o se dé un plazo razonable a fin de poder cumplir con la entrega y se fomente una mayor pluralidad de postores en pro de lo indicado en el principio de libertad de concurrencia de acuerdo al Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 085-2023-JVLH-SGDA-GDE-MPE/C presentado por el responsable del área usuaria, se ACOGE LA OBSERVACION, ampliandose el plazo de entrega a 15 dias calendario, ya es viable realizar las coordinaciones respecto a a la tallas de Zapato de Seguridad, a fin de poder cumplir con la entrega de los bienes y se fomente la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20604077509 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : MINERG ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 19:29:37

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección que, de acuerdo a las bases, se debe entregar los bienes en el Almacén del proyecto (Calle 22 de Enero con Pasaje Argentina) en 1 sola entrega en coordinación con Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Espinar y área usuaria. En ese sentido, se pide que se indique con quién y cuál sería la forma de contacto, a fin de disponer toda la información clara o es que dicha información se entregará a la empresa adjudicada. Favor de confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 085-2023-JVLH-SGDA-GDE-MPE/C presentado por el responsable del área usuaria, respecto a la consulta se precisa que la información solicitada se entregará a la empresa adjudicada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20604077509 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : MINERG ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 19:29:37

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Se pide al Comité de Selección confirmar que de todos los bienes materia de la presente licitación, solo se estarían requiriendo las fichas técnicas de: Chaleco de seguridad con cinta reflectante, guante anticorte nivel 5, guantes de nylon con palma de latex, lentes de protección claro y lentes de protección oscuro, mameluco dos piezas (pantalón y camisa), protector de oído tipo tapón y zapatos de seguridad. Favor confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se aclara al participante, que efectivamente se solicita la ficha técnica, catálogo, folleto o similares emitidos por el fabricante del producto, solo para los bienes que figuran en el literal e) de los documentos para la admisión de ofertas, en razón de que estos bienes, según las especificaciones técnicas, requieren el cumplimiento de normas técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20604077509 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : MINERG ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 19:29:37

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección si para el Mameluco Dos Piezas (Pantalón y Camisa) al igual que el caso del Chaleco de Seguridad con cinta reflectante, se podrá presentar una declaración jurada que indique el cumplimiento de los requisitos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 085-2023-JVLH-SGDA-GDE-MPE/C presentado por el responsable del área usuaria, respecto a la consulta, se aclara que que se solicita la presentación de la ficha técnica, catálogo, folleto o similares emitidos por el fabricante del producto, para acreditar las normas técnicas para los implementos de seguridad: CHALECO DE SEGURIDAD CON CINTA REFLECTANTE, GUANTE ANTICORTE NIVEL 5, GUANTES DE NYLON CON PALMA DE LATEX, LENTES DE PROTECCION CLARO Y LENTES DE PROTECCION OSCURO, MAMELUCO DOS PIEZAS (PANTALON Y CAMISA), PROTECTOR DE OIDO TIPO TAPON y ZAPATOS DE SEGURIDAD. Estos bienes, según las especificaciones técnicas, requieren el cumplimiento de normas técnicas, el cual deberá ser acreditado con los documentos solicitados en el literal e) de los documentos para la admisión de ofertas. Los demás bienes se acreditarán con la presentación de la declaracion jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capitulo III (Anexo 3).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20602462201 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA YIMI JLR EMPRESA Hora de envío : 22:08:50

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Plazo de entrrega: 05 días calendario a artir del dia siguiente de la notificación de orden de compra o suscripción de contrato.

Este plazo excesivamente reducido considerando el volúmen de bienes requeridos, y la distancia de la entidad para las empresas que nos encontramos alejados, a fin de permitir pluralidad de participantes se amplie el Plazo de entrega a 20 días despues de las suscripción del contrato, a menos que ya exista un candidato con los bienes listo para entregar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: ET Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N°085-2023-JVLH-SGDA-GDE-MPE/C presentado por el responsable del área usuaria, se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, el plazo de entrega se ampliará a 15 días calendario, para la óptima entrega de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :20600277945Fecha de envío :24/05/2023Nombre o Razón social :VC SECURITY S.A.C.Hora de envío :22:18:32

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

- 1. Los bienes ofertados pueden de ser cualquier marca, siempre y cuando cumpla con los bases técnicas?
- 2. De no haber estock hasta la entrega de la bena pro, se podría reemplazar el producto por otra marca, previa coordinación con el área usuaria, siempre y cuando cumpla este con las especificaciones técnicas ¿?
- 3. La licitación es por paquete o por item ¿?
- 4. Es requisito presentar fichas técnicas para los textiles ¿?
- 5. Podrían ampliar el plazo de entrega, respecto a los productos textiles, ya que al ser confeccionados y al ser trasladados de otras provincias al cusco se necesita un tiempo más razonable, el plazo de 5 días vulnera el principio de razonabilidad y pluralidad de postores
- 6. El tipo de contratación es a suma alzada ¿?
- 7. En cuanto al chaleco; indicar que tipo chaleco es, si es tipo periodista o classico, que tipo de tela si es dril poliéster o algodón, que tipo de cinta si es 3m o coreana, cuántos tipos de bordado lleva, lleva bolsillo interior con cierre ¿?
- 8. En cuanto mamelucos dos piezas (camisa y pantalon): que tipo de tela si es dril poliéster o algodón, que tipo de cinta si es 3m o coreana, cuántos tipos de bordado lleva ¿?
- 9. Respecto a los guantes de cuero reforzado interno y externo: indicar las pulgadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: todos Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 085-2023-JVLH-SGDA-GDE-MPE/C presentado por el responsable del área usuaria, respecto a las consultas, se precisa:

1.- es valido siempre y

cuando cumpla con las especificaciones tecnicas solicitadas. 2.- Según a lo establecido en las bases.

que dichos bienes estan agrupados dentro de un mismo objeto.

4.-Según a lo

establecido en las bases. 5.-el plazo se ar

5.-el plazo se amplia a 15 dias calendarios, de acuerdo a la absolucion de

las observaciones nro. 18 y 21..

6.- si es suma alzada por lo que se tomara en

cuenta sus precios que ofertan (monto fijo y definido) en cuanto al chaleco

a) tipo y/o medelo: reportero

b) tipo de tela: drilld) cuantos bordados: solo uno (01) logo de institucion

c) tipo de cinta: coreanae) no lleva bolsilo interior

8.- en cuanto a malelucos dos piezas (camisa pantalon)

a) tipo de

tela: drill c) cuantos bordados: solo uno (01) logo de institucion

b) tipo de cinta: coreana 9.- 0.4"

(espesor) y Altura Del Producto 27cm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto a las consultas de las Especificaciones Tecnicas, se precisara en el capitulo III de las bases.

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20610021230 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : HIALMAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:50:58

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

En el literal e) de los documentos para la admisión de ofertas se pueden ver que se está solicitando acreditar las normas técnicas de implementos de seguridad de solo algunos, sin embargo, el requerimiento señala otros ítems más, por lo cual, solicitamos se acoja nuestra observación a fin que se confirme que solo se exigirá acreditar las normas y serán de los ítems descritos en el literal e) y no de todos los demás.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, más que una observación, se aclara al participante, que efectivamente se solicita la ficha técnica, catálogo, folleto o similares emitidos por el fabricante del producto, solo para los bienes que figuran en el literal e) de los documentos para la admisión de ofertas, en razón de que estos bienes, según las especificaciones técnicas, requieren el cumplimiento de normas técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPS PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO

DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20610021230 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : HIALMAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:50:58

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Se puede ver que el plazo de ejecución de 05 días calendario, sin embargo, este plazo es demasiado corto para el volumen que se desea adquirir, por lo cual, solicitamos se acoja nuestra observación a fin que se incremente el plazo de ejecución a 30 días, y así fomentar la competencia y libertad de concurrencia descritos en el artículo 02 de le LCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02 - competencia y libertad de concurrencia. Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 085-2023-JVLH-SGDA-GDE-MPE/C presentado por el responsable del área usuaria, se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, el plazo de entrega se ampliará a 15 días calendario, para la óptima entrega de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el Capitulo III Especificaciones Tecnicas de las bases.